



Santa Rosa del Monday, 11 de octubre de 2024

**Dr. Juan Agustín Encina - Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Publicas**

**Presente:**

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a los fines de realizar descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador en cuanto al expediente del llamado individualizado como "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA SANTA MARIA" bajo la modalidad de la vía de la excepción con intención de compra, y es así que por este medio informo que el proceso fue iniciado por el anterior responsable de la UOC bajo esa modalidad, y que en la fecha el mismo ha sido apartado del cargo bajo sumario, tomando su lugar de manera interina mi persona, y a la fecha me encuentro con los inconvenientes de poder comunicar y tratar de actualizar todos los procesos que fueron realizados por el Sr. Aldo Báez, que cuentan con contratos suscriptos y proveedores que solicitan el pago de los servicios realizados, ya sean obras, provisión de bienes y servicios en general. En este caso en específico paso a tratar de responder las observaciones de la retención del expediente mencionado y las mismas son a continuación;

Documentos del SICP
No coinciden las líneas en el CDP
Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.
Comentario
1- Se observan inconsistencias en el objeto de gasto del CDP y lo cargado en el SICP. Se solicita subsanar. 2- Datos cargados en Proveedores adjudicados: El monto total del CDP no se ajusta al monto cargado en las líneas presupuestarias.

Como respuesta a este primer punto, menciono que el CDP que se encuentra en el archivo digital como físico en la carpeta del llamado fue emitido por un monto total de GS. 406.829.240 (guaraníes cuatrocientos seis millones ochocientos veintinueve mil doscientos cuarenta), cuyo monto corresponde al monto presupuestado para ese rubro, y entendemos que el monto cargado en el SICP en las líneas presupuestarias debería ser el monto del contrato adjudicado, no obstante se realiza el ajuste solicitado en el SICP.

Datos del SICP
Codigo de Catalogo Incorrecto.
En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario
Se solicita corroborar los códigos de catálogos cargados.

Respuesta: En este caso se realizó las verificaciones en cuanto a los ítems cargados, y en gran medida hemos tratado de subsanar lo relacionado a los códigos cargados, esperando que los cambios resulten ser los necesarios para regularizar el proceso.



## Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Falta documentaciones
Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario
Se solicita remitir: 1- Resolución de la máxima autoridad de la convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y las bases con los datos requeridos. 2- Plano, geolocalización, permiso municipal. 3- Dictamen de Estimación de Precios y sus antecedentes acordes a lo establecido en la Res. DNCP 454/24 y Anexo, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa mencionada. 4- Se solicita remitir el acto administrativo que designa al administrador de contrato, conforme a la Normativa vigente: art. 79 del Decreto N°9893/23 y art.64 de la RES. DNCP. N°44401/23

Respuestas: En primer lugar, respecto a la Resolución de la máxima autoridad de la convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y las bases con los datos requeridos, la remitimos puesto la encontramos entre los archivos físicos en el legajo del llamado procesado y cumplimos en adjuntar en el SICP.

Respecto al segundo punto, sobre los planos y la geolocalización, adjuntamos dichos archivos para su verificación correspondiente.

Con relación al tercer punto, en este caso mencionamos que el Dictamen de estimación de costos y sus antecedentes se han encontrado en archivo impreso (físico) en la carpeta del llamado, se remite para su verificación.

Con respecto al punto número cuatro, se remite la resolución de designación del administrador del contrato que fuera emitido por la Máxima Autoridad institucional, confiando plenamente en las acciones realizadas por el anterior encargado de la UOC.

Falta documentaciones.
Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.
Comentario
Consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP

**Respuesta:** En este caso exponer los motivos por el cual no se ha procedido a realizar la comunicación de todo lo actuado por el anterior encargado de la UOC, resulta muy confuso y extenso de explicar, pues el mismos reiteramos se encuentra actualmente apartado del cargo bajo sumario administrativo, justamente por estas razones de que el mismo venia realizando los llamados bajo esta modalidad de la vía de excepción, pero sin realizar la debidas comunicaciones de todo lo actuado y resuelto en tiempo y forma, entendemos que esto es una cuestión interna de la entidad convocante, y que evidentemente los controles en cuanto a las gestiones del responsable fueron subestimadas en su momento, que hoy día nos arroja en una situación penosa e indecorosa, pues resulta que ser, que de este procedimiento se tiene un proveedor adjudicado, que en realidad ya ha ejecutado los trabajos al cien por ciento y solicita el cobro de sus haberes por el trabajo realizado en cumplimiento al contrato que suscribió en su momento con la entidad, desconociendo el proceder del Encargado de la UOC , y que éste no realizó las comunicaciones en su momento para obtener el correspondiente código de contratación, documento que hoy en día la administración municipal requiere para realizar el pago al contratista adjudicado. Por todo esto y el tiempo que ha transcurrido de todo lo acontecido con este llamado, de mi parte como actual encargada interina, solicito pueda darse el procesamiento de las documentaciones adjuntadas con el fin de poder cerrar el llamado en el sistema y emitir el código



## Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

correspondiente la proceso en cuestión, que entendemos cuenta con todas las documentaciones de respaldo y lo importante que las obras se encuentran ejecutadas en su totalidad.

Entendemos que esto no nos deslinda de las responsabilidades administrativas que nos compete como entidad convocante, y solicitamos que puedan darnos una solución al caso y a la par también orientación para poder concluir correctamente la comunicación del proceso en cuestión.

Dictamen deficiente
Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.
Comentario
El dictamen remitido no se ajusta a las disposiciones de la Ley N°7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario. Se solicita subsanar.
Falta documentaciones
Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc

**Respuesta:** En este caso , respecto a la solicitud de ampliación del dictamen emitido en su momento por el Sr. Aldo Báez, resulta difícil de extender y remitir puesto que el mismo ya esta apartado del cargo y a estas alturas no se encuentra facultado a seguir suscribiendo dictámenes en nombre de esta convocante, y de mi parte no sabría si sería lo correcto emitir un dictamen complementario bajo estas circunstancias, atendiendo a que se trata de un llamado ya consumado en su totalidad, y lo que estamos buscando es poder informar a esta entidad reguladora de las compras publicas sobre el resultado del proceso publicado en su momento en el portal del SICP en la sección de Intención de compra, para poder cerrar este proceso de la mejor manera y tratando de ajustarnos a lo que dicta la normativa vigente y solicitamos puedan darnos orientación y oportunidad de enmendar los errores cometidos en su momento y nos comprometemos en firmemente de comunicar todos los procesos para transparentar y que se realicen de ahora en adelante por nuestra entidad.



Lic. María José Oviedo Salinas  
Encargada Interina de la U.O.C.